



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AVISO DE AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA

### PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO LORETOYACU EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO - AMAZONAS.

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y de la Resolución No. 0509 del 21 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informa que se ha ampliado el plazo de entrega de documentación para la postulación de los candidatos al Consejo de Cuenca del río Loretoyacu en jurisdicción del municipio de Puerto Nariño en el departamento del Amazonas; por lo tanto nuevamente:

#### CONVOCA A:

Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca del río Loretoyacu, Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993, Organizaciones que asocien o agremien campesinos, Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de Acción Comunal, Instituciones de Educación Superior, y Organismos de Socorro del municipio de Puerto Nariño departamento del Amazonas, que desarrollen sus actividades en la cuenca para que se postulen y participen en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca, según el siguiente cronograma y siguiendo lo establecido en la presente convocatoria.

#### 1. REQUISITOS

ACTOR	REQUISITOS
Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	<b>Numeral 2. Art. 4 Res 0509 de 2013.</b> “Las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la cuenca que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca allegar el certificado expedido por el ministerio del interior o la entidad que haga sus veces en el cual conste: Denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva”.
Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993	<b>Numeral 1. Art. 4 Res 0509 de 2013.</b> “Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca, allegaran la siguiente documentación: a. Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación, la inscripción de la junta y de su representante legal. b. Certificación expedida por la autoridad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras en la respectiva jurisdicción”.
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	<b>Numeral 1°, artículo 3° Res 509/13</b> “a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. b) La persona jurídica deberá haberse <u>constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.</u> c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la	



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

ACTOR	REQUISITOS
protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	<p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <p>d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes.</p> <p>e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato".</p> <p><b>Artículo 5°, Res 509/13</b></p> <p>"a) Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.</p> <p>c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato".</p>
Juntas de Acción Comunal	
Organismos de Socorro	
Instituciones de educación superior, Municipios con jurisdicción en la cuenca	

## 2. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La radicación de documentos se realizará así:

Fecha de apertura de convocatoria		Viernes 24 de septiembre de 2021	
Fechas de recepción de documentos	Viernes 24 de septiembre de 2021 al Viernes 05 de noviembre de 2021	Horario de recepción de documentos 8:30 am a 11:00 am 2:30 pm a 5:00 pm	
Lugar de recepción de documentación	<p><b>1) Radicación en físico</b>            Instalaciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA            Sede Territorial Amazonas:            Dirección: Cra 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia , Leticia  <b>A nombre de:</b> <i>Dr Luis Fernando Cuevas, Director Territorial Amazonas</i>  <b>Asunto:</b> <i>Postulación Convocatoria Pública - Consejo de Cuenca río Loretoyacu</i></p> <p><b>2) Radicación digital</b>            Entrega de toda la documentación en un <b>único PDF</b> al correo electrónico <a href="mailto:loreyacu@ecocialt.com">loreyacu@ecocialt.com</a>  <b>Asunto:</b> <i>Postulación Convocatoria Pública - Consejo de Cuenca río Loretoyacu</i></p>		

## 3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, verificará la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos en las siguientes fechas:

Revisión de documentación y cumplimiento de requisitos	Lunes 08 de noviembre de 2021 al jueves 11 de noviembre de 2021
Publicación de informe de elegibles y candidatos con documentación por subsanar	Lunes 22 de noviembre de 2021 en página web de CORPOAMAZONIA

Posteriormente se realizará la subsanación y verificación de documentos subsanables, y finalmente se publicarán los resultados definitivos el día Lunes 08 de noviembre de 2021.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

#### 4. CRONOGRAMA DE ELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA

Ítem	Actividad	Fecha
1	Apertura de Convocatoria Publica	Viernes 24 de septiembre de 2021
2	Radicación de documentos	Viernes 24 de septiembre de 2021 al Viernes 05 de noviembre de 2021
3	Verificación de documentos	Lunes 08 de noviembre de 2021 al jueves 11 de noviembre de 2021
4	Publicación de resultados	Viernes 12 de noviembre de 2021
5	Subsanación de documentos	Viernes 12 de noviembre de 2021 al Viernes 19 de noviembre de 2021
6	Publicación de resultados definitivos	Lunes 22 de noviembre de 2021
<b>Elección del Consejo de Cuenca</b>		
<b>Día:</b> miércoles 01 de diciembre de 2021 <b>Hora:</b> 10:30 am <b>Lugar:</b> Aula Múltiple, Instituto Educativo Margarita Naseau – Casco urbano Puerto Nariño , Amazonas.		

#### Notas.

- La elección de los representantes a cada sector se realizará según lo establece la resolución 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El periodo de los representantes ante el Consejo de Cuenca será de cuatro (4) años contados a partir de su instalación.
- La elección constará en un acta cuya copia reposará en el expediente de la documentación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Loretoyacu
- Solo se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro del plazo establecido conforme al cronograma fijado dentro de la presente convocatoria.

**Más información:** Correo electrónico [loreyacu@ecocialt.com](mailto:loreyacu@ecocialt.com) o con el equipo profesional al celular y WhatsApp: 3008262300

Dado en Leticia Amazonas a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2021.

Cordialmente,

  
**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
Director General CORPOAMAZONIA

Revisó: Miguel Rosero – Asesor Dirección General CORPOAMAZONIA Con copia al Expediente